Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION - BASAMENTO Y TORRE SUR - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - S.B.E" ID N° 345.498.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatros días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION - BASAMENTO Y TORRE SUR - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - S.B.E" ID N° 345.498,** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por **LETICIA LLAMAS O. – TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN**, acompañada por la **SRTA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** ambas funcionarias de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designadas para la presente Apertura. Además acude al acto la **ABG. PAOLA R. ESTECHE M. – REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 61 de fecha 3 de abril del 2018 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.----------

Presentó su oferta la siguiente empresa: ----------

1. **BRITAM S.A** Sin representante para el presente acto.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenida en la oferta, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta presentada, que a continuación se detalla: ----------

1. **BRITAM S.A.** El monto total ofertado es de **G. 103.500.000 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 36.000.0000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES)** con una vigencia del **23/04/18** hasta el **21/08/18.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **BRITAM S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta:** Patente Municipal vigente; Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***(2014, 2015, 2016)*** conforme a las normativas vigentes del Ministerio de Hacienda; Declaración Juráda del Impuesto a la Renta de los tres últimos Ejercicios ***(2014, 2015, 2016);***Declaración Jurada de contar al menos con 2 (dos) técnicos especializados de la marca Carrier; Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Constancia de haber realizado una visita Técnica, o en su defecto, Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el **NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD,** de cada uno,

Leticia Llamas O. — Abg. Paola R. Esteche M. Asesoría Jurídica C.A.J. — Guadalupe Domínguez Unidad Operativa de Contrataciones Corte Suprema de Justicia

Corte Suprema de Justicia

a fin de dar cumplimiento a la **CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40,** conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; **Certificado de Origen Nacional**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación. ----------

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **10:15 hs.**----------

.....

LETICIA LLAMAS O.
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

.....

SRTA. GUADALUPE DOMÍNGUEZ
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

.....

ABG. PAOLA R. ESTECHE M.
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL